

## **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal)**

### **Funciones y atribuciones**

- I. Proponer, integrar y ejecutar políticas de asistencia social que promuevan el desarrollo integral de la familia y la comunidad, combatan las causas y efectos de vulnerabilidad, en coordinación con las instituciones públicas, privadas y el DIF Estatal.
- II. Promover en el Municipio el bienestar social y el desarrollo de la comunidad.
- III. Coordinar y ejecutar, políticas y acciones de integración, inclusión, protección y desarrollo de la familia, así como, de los sectores vulnerables.
- IV. Ejecutar en coordinación con las instancias de gobierno correspondientes los programas alimentarios, con excepción de aquellos que correspondan o estén atribuidos expresamente a otros organismos.
- V. Brindar asesoría jurídica gratuita a las niñas y niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, madres adolescentes y solteras, indigentes, indígenas y todas aquellas personas que por distintas circunstancias no puedan ejercer plenamente sus derechos.
- VI. Administrar los establecimientos municipales de asistencia tendentes a procurar el bienestar social y llevar a cabo acciones en materia de prevención.
- VII. Coordinar y promover los esfuerzos públicos y privados, para la integración de los programas y acciones de asistencia social.
- VIII. Fomentar el sano crecimiento físico y mental de la niñez y formación de su conciencia crítica, promoviendo acciones para su incorporación integral a la familia.

## MUNICIPIO DE SALTO DE AGUA, CHIAPAS

---

- IX. Apoyar las actividades de las instituciones de asistencia pública y privadas, organismos civiles, cuyo objeto sea la prestación de servicios en beneficio de la familia y los grupos vulnerables.
  
- X. Proporcionar servicios asistenciales a los menores, adolescentes y adultos mayores, en estado de abandono, desamparo y maltrato.